

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

**Asistentes:**

Sr. Alcalde

D. Rafael Torres del Álamo (P.P)

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Javier Guibert Vara de Rey

**Sres. Concejales:**

Excusa asistencia: D. José García-Loygorri García (PSOE)

D<sup>a</sup> Cristina López Grau (PSOE)

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 27 de septiembre de 2007 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Torres del Álamo, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión anterior, de 19 de julio de 2007.

El Sr. Guibert expone que existen dos errores materiales: Sesión extraordinaria, cuando debería decir “ordinaria”; José Guibert, cuando debería decir “Javier Guibert”. Ambos errores son corregidos.

A continuación expone que, a su juicio, no se ha recogido en el punto 6 la abstención de su grupo. Pide que se resuelva la omisión.

Tras amplio debate, sometida la propuesta de modificación del punto 6 en el sentido referido, votan en contra el Sr. Alcalde y los Concejales D<sup>a</sup>. Pilar Reques y D. Javier García-Loygorri, por lo que por mayoría simple, se mantiene el acta en la forma redactada. El Sr. Alcalde explica su voto señalando que vota que no, porque entiende que no se dijo, que no se abstuvieron.

El Sr. Guibert solicita que se refleje adecuadamente la formulación del último párrafo de los ruegos y preguntas, en el punto 9. En concreto, que en lugar de comenzar la frase “pregunta sobre la posibilidad de establecer un sistema ...”, se sustituya por “propone establecer un sistema ...”, dado que lo que se realizó fue una propuesta concreta y no una mera pregunta.

El Sr. Alcalde somete a aprobación la propuesta de modificación del acta en el punto referido y se acuerda con el voto del Sr. Alcalde y de los Concejales D<sup>a</sup> Pilar Reques y D. Javier García-Loygorri

Acto seguido, se somete a la aprobación de los Sres. Concejales el borrador del acta en la forma redactada finalmente y es aprobada por los asistentes, sin perjuicio de mantener las discrepancias arriba expuestas.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes los asuntos incluidos en el orden del día:

## **2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA: FILTROS DE AGUA Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE AGUA Y SANEAMIENTO. PLAN OBRAS 2007, OBRA N° 38.-**

Examinada la certificación única de la obra de Filtros de agua, emitida por el Ingeniero Técnico D. Jorge Clemente Araguás a favor de la empresa SANIFUTUR, S.A. por importe del total del contrato, esto es, 53.360 €, de los cuales 16.384 € se financian por el M.A.P. y 22.016 € por la Diputación Provincial de Segovia. Y vista el acta de recepción de las obras de fecha 23 de agosto, el Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la certificación única de la obra de Filtros de agua, incluida en el Plan de Obras de 2007 con la obra n° 38.

Segundo: Quedar enterada de la firma del Acta de recepción de las obras.

Tercero: Tomar razón del endoso de la certificación a favor de Caixa Penedés, S.A., a quien se abonará su importe.

## **3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA INCLUIDA EN EL CONVENIO DE MEJORA DE REDES DE 2006-2008: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LAS CALLES LUIS ORTIZ, SIERRA Y SEGOVIA. OBRA N° 44.-**

El Sr. Alcalde expone el contenido de la certificación, que ha supuesto una pequeña modificación del proyecto para corregir las deficiencias detectadas entre lo proyectado inicialmente y o planteado sobre el terreno.

La certificación única ha sido emitida por el Arquitecto D. Hermes Serrano a favor del contratista Construcciones F.J. Redondo, S.L. por importe de 54.296,99 €, con financiación de 18.000 € por la J.C. y L. Y 15.750 € por la Diputación Provincial de Segovia.

Se ha formalizado la conclusión de las obras el 30 de agosto, si bien la puesta en funcionamiento se realizó dentro del mes de julio, de manera que las molestias a los vecinos se redujeron al mínimo posible.

Tras breve deliberación, el pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la modificación del proyecto en la forma redactada por el Sr. Arquitecto.

Segundo: Aprobar la certificación única de las obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de las Calles Luis Ortiz, Sierra y Segovia por importe de 54.296,99 euros.

Tercero: Quedar enterada de la recepción de las obras con fecha de 30 de agosto de 2007 y del plazo de garantía de un año a contar desde dicha fecha.

## **4.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA CENTRO SOCIOCULTURAL EN NAVAS DE RIOFRÍO (CASINO CULTURAL).-**

Se expone por la Alcaldía el contenido de la certificación final de la obra de Centro socio cultural (Casino cultural) por importe de 77.388,87 €, emitida por el Arquitecto D. Alberto Gilsanz Román.

La obra ha costado 237.750,91 € más el 16 % de Iva, esto es, 275.791,05. El contrato ascendió a 264.255,87€, por lo que se ha producido una modificación de precios al alza de 11.535,18 €, esto es, aproximadamente de un 3%.

Se ha firmado el acta de recepción de las obras el pasado 23 de agosto con el representante de ABANTIA CONTRATAS, S.A. (PREUFET, S.A.).

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el modificado del proyecto en la forma presentada por el Arquitecto director de las obras.

Segundo: Aprobar la certificación- liquidación de la obra de Centro socio-cultural (casino Cultural) por importe de 77.388,87 €.

Tercero: Quedar enterada de la recepción de las obras el 23 de agosto, que inicia el plazo de garantía de un año.

## **5.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2007.-**

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 2007. El Sr. Secretario expuso detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución y, hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por mayoría de los asistentes, 4 votos a favor y la abstención del Sr. Guibert, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda constituida en este acto y del Sr. Secretario-Interventor, acordó:

Primero: Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2007 con el siguiente resumen por capítulos:

<b>INGRESOS</b>	<b>euros</b>
1.- Impuestos directos	222.000
2.- Impuestos indirectos	140.000
3.- Tasas y otros ingresos	210.000
4.- Transferencias corrientes	84.000
5.- Ingresos patrimoniales	9.000
6.- Enajenación de inversiones reales	136.314
7.- Transferencia de inversiones reales	206.686
8.- Variación de activos financieros	
9.- Variación de pasivos financieros	
total	1.008.000 euros
<b>GASTOS</b>	
1.- Gastos de personal	131.000
2.- Gastos en bienes corrientes y serv.	259.000
3.- Gastos financieros	1.000
4.- transferencias corrientes	37.000
6.- Inversiones reales	575.000
7.- Transferencias de capital	
8.- Variación de activos fin	
9.- Variación de pasivos fin	5.000
total	1.008.000

Segundo: Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

Tercero: Exponer al público el presupuesto aprobado previo anuncio en el BOP a los efectos de reclamaciones y caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

**6.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IVTM (VEHÍCULOS), I.C.I.O., TASA DE LICENCIA DE OBRAS, IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA), REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE PASTOS Y ANÁLISIS DE LA ORDENANZA DE AGUA Y ALCANTARILLADO.-**

Se examina el expediente preparado al efecto por el Sr. Secretario-Interventor, donde constan la propuesta de la Alcaldía y los informes de Secretaría e informes técnico económicos de Intervención.

El Sr. Alcalde, con el asesoramiento del Sr. Secretario, va exponiendo el contenido de las propuestas de modificación de tributos que afectan a cada uno de los contenidos en el enunciado de este acuerdo, con exposición de los mínimos y máximos legales, las razones que aconsejan su modificación, en gran parte razón recaudatoria, así como los resultados económicos previstos por cada modificación.

Al hilo de la exposición se produce un pequeño debate y deliberación como miembros de la Comisión Informativa correspondiente, al tiempo que se introduce con la aprobación de todos los concejales la propuesta de modificación del IBI de naturaleza rústica.

En consecuencia, el Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad de los asistentes:

Primero: Se modifica el tipo impositivo del IBI sobre los bienes de naturaleza rústica, que queda fijado en el **0,90 %**.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

Segundo: Se modifican las tarifas del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se incrementa en un veinte por ciento (20%) respecto de las tarifas vigentes, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2.008, cuya relación se acompaña al final de este acuerdo.

Tercero: Se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) en el **cuatro por ciento (4 %)**. Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

Cuarto: Se reduce la tarifa de la **tasa por licencias urbanísticas**, que queda establecida en el **0,80 %**. Su entrada en vigor coincidirá en el tiempo necesariamente con la entrada en vigor del ICIO, el 1 de enero de 2008.

Quinto: se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (**Plusvalía**) en el **12 %** en todos los períodos. Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

Sexto: Se modifica la Ordenanza de uso y aprovechamiento de **dehesas municipales**, artículo 2, párrafo 1º y artículo 4, al que se añade un párrafo tercero::

*“Artículo 2.-*

*La carga ganadera admisible en cada finca será la siguiente, con carácter ordinario:*

*La Mata Antigua: 14 reses vacunas o equivalentes.*

*La Nava de Abajo: 10 reses vacunas o equivalentes.*

*La Nava de Arriba: 10 reses vacunas o equivalentes”.*

*Artículo 4.-*

*.../..*

*“Los potros contarán como res equina adulta a partir de los seis meses de edad, por lo que si exceden del cupo asignado individualmente, deberán abandonar la finca.”*

Séptimo: Se acuerda someter a información pública los expedientes a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles puedan ser presentadas alegaciones y reclamaciones por aquellos a quienes interese, previo anuncio en el B.O.P de Segovia y tablón de edictos.

Octavo: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo y se publicará el contenido de este acuerdo y de las modificaciones de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estas entrarán en vigor el 1 de enero de 2008.

Anexo al punto 6. Tarifas del I.Vehículos T.M para 2008:

Anexo:

1. El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

<u>Potencia y clase de vehículo</u>	<u>Cuota</u> - <u>Euros</u>
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	17,41
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	47,03
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	99,28
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	123,66
De 20 caballos fiscales en adelante	154,56
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	114,96
De 21 a 50 plazas	163,73
De más de 50 plazas	204,66
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	58,34
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	114,96
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	163,73
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	204,66
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	24,38
De 16 a 25 caballos fiscales	38,33
De más de 25 caballos fiscales	114,96
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	24,38
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	38,33
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	114,96
F) Vehículos:	
Ciclomotores	6,10
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	6,10
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	10,45
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	20,90

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	41,80
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	83,60

## **7.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES NO LABORABLES DURANTE 2008.-**

Tras Breve deliberación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad designar las siguientes fechas como días festivos a efectos laborables:

1 de septiembre: San Antolín.  
9 de diciembre: La Inmaculada.

## **8.- APROBACIÓN INICIAL DE ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES.-**

Se deja sobre la mesa para estudiarlo en la próxima sesión.

## **9.- GESTIONES DE LA ALCALDÍA, CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-**

Carta de la Consejería de Fomento solicitando datos para estudiar el transporte público de autobuses.

De D. Rafael González, solicitando se apruebe la denominación del Casino Cultural con el nombre de Concepción García-Loygorri, con los argumentos que expone. El Sr. Alcalde manifiesta que quizás no sea este el momento oportuno para darle ninguna denominación al Casino, sino en un momento futuro. La Corporación asiente.

El Sr. Alcalde aporta la carta de la médico de atención primaria, D<sup>a</sup> Oliva, sobre la propuesta del sintrón, donde señala que sólo 3 ó 4 personas reciben dicha asistencia habitualmente. El Sr. Alcalde señala que los ritmos de los análisis no coinciden, lo que hace muy difícil establecer fechas para prestar el servicio en el Municipio.

## **10 RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

D. Javier Guibert desea felicitar al Sr. Alcalde y Corporación municipal por el arreglo de la fuente de la calle del Caño.

El mismo pregunta cuál ha sido la publicidad de la COPE a que se refiere la factura emitida por ésta. El Sr. Alcalde responde que el programa fue emitido todo el día desde Las navillas en las fiestas y hubo un montón de cuñas publicitarias.

Manifiesta el Sr. Guibert que el servicio de contenedores amarillos (envases y embalajes), no funciona. El Sr. Alcalde contesta que, efectivamente, no funciona la recogida y que la responsabilidad recae en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las 22,10 horas, levantándose la presente acta, que firma con el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.